



## V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### SODEBUR

#### SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

*Convocatoria pública para la concesión de subvenciones para Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes con destino a la ejecución de actuaciones de sustitución y/o mejora del alumbrado público, medidas de ahorro y eficiencia energética y fomento de las energías renovables, en el año 2015*

#### BASES

Propuesta de Bases específicas para la Convocatoria de subvenciones:

Según acuerdo del Consejo de Administración de Sodebur de fecha 3 de diciembre de 2014, se han elaborado las siguientes Bases:

*Primera. – Objeto y finalidad de la subvención.*

1.1. La presente Convocatoria tiene por objeto subvencionar actuaciones de sustitución y/o mejora del alumbrado público, medidas de ahorro y eficiencia energética y fomento de las energías renovables, constituyendo su finalidad la asistencia y cooperación económica a las Entidades Locales de la provincia de Burgos.

1.2. Podrán ser subvencionados los proyectos realizados entre el 3 de noviembre de 2014 y el 1 de octubre de 2015.

*Segunda. – Requisitos de los beneficiarios.*

2.1. Podrán ser beneficiarios de la presente Convocatoria las Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes.

2.2. En todo caso, una misma Entidad Local (Ayuntamiento y/o Junta Vecinal), denominada hasta la concesión de subvención entidad peticionaria, podrá optar únicamente a una de las líneas de actuación mencionadas.

2.3. Además, a las Entidades Locales, que habiendo sido beneficiarias de una subvención para el fomento de las energías renovables o para la ejecución de actuaciones de ahorro y eficiencia energética en la Convocatoria anterior y que no las haya ejecutado, no se les valorarán las solicitudes para las presentes ayudas hasta pasadas dos Convocatorias, contadas a partir de la siguiente a la que se les concedieron y no realizaron.

*Tercera. – Procedimiento de concesión.*

La concesión de estas subvenciones se efectuará en régimen de concurrencia competitiva mediante Convocatoria y procedimiento selectivo únicos.

*Cuarta. – Solicitudes. Plazo y lugar de presentación.*

Las solicitudes se presentarán en el plazo de cuarenta y cinco días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.



Si este plazo finalizase en día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil. Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán archivadas.

4.1. Quienes deseen tomar parte en esta Convocatoria deberán formular su solicitud en el modelo único de solicitud, junto con el resto de documentos indicados a continuación, dirigidas al Presidente de la Junta General de Sodebur y se presentarán en el Registro General de la Diputación o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en la sede de Sodebur (paseo del Espolón, 14, 09003 Burgos).

4.2. Las solicitudes irán acompañadas de la documentación exigida en esta Convocatoria:

1. Modelo único de solicitud.
2. Presupuesto detallado de cada programa o actividad que se pretende realizar preparado por un instalador y/o profesional competente.
3. Y cuanta documentación acredite los méritos valorables en correlación con la Base sexta que fija los criterios objetivos que regirán el otorgamiento de subvenciones.

4.3. La comprobación de que la solicitud reúne los requisitos exigidos en esta Convocatoria y de que se aporta la documentación se realizará por los Técnicos de la Agencia Provincial de la Energía, encargada de la gestión de la subvención.

*Quinta. – Cuantía de la subvención, compatibilidad o incompatibilidad.*

5.1. El presupuesto destinado a esta Convocatoria asciende a 490.000 euros de acuerdo al presupuesto 2015 de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos. Asimismo esta partida se podrá ampliar si quedasen remanentes del año anterior de la misma Convocatoria.

5.2. La cuantía se distribuirá para las dos líneas de actuación de la siguiente forma:  
– Línea A. Actuaciones para la sustitución y/o mejora del alumbrado público: 75% de la partida presupuestaria destinada.

– Línea B. Actuaciones de ahorro, eficiencia energética e instalación de energías renovables: 25% de la partida presupuestaria destinada.

En el caso de que no se cubriera el presupuesto de una de las líneas de actuación propuestas, se asignaría la cantidad correspondiente a la otra línea de actuación.

Para las actuaciones seleccionadas la cuantía máxima subvencionable será de hasta un 50% del importe total de la actuación, con un límite de 12.500 euros.

5.3. Estas subvenciones son compatibles con otras ayudas concedidas a la entidad con la misma finalidad, otorgadas por cualesquiera Administraciones Públicas o Entidades de naturaleza pública o privada, si bien en ningún caso la suma de las ayudas recibidas será superior al 100% del importe del proyecto. En todo caso, se acreditará en el expediente que el importe de las subvenciones recibidas no supera el coste de la actividad subvencionada. La cuantía asignada en ningún caso originará derecho o constituirá precedente alguno para futuras concesiones.



5.4. Con la finalidad de preservar el carácter reglado de la presente Convocatoria, el órgano encargado de la resolución de la misma, a la vista de las solicitudes presentadas y del informe técnico de valoración, determinará dentro del límite máximo previsto en el apartado 5.2, el porcentaje final a aplicar en la cuantía subvencionable, debiéndose aplicar dicho porcentaje de forma homogénea y por el orden de prelación resultante del informe de valoración, hasta agotar el presupuesto de la Convocatoria.

*Sexta. – Criterios objetivos que regirán el otorgamiento de subvenciones.*

Para el otorgamiento de las subvenciones convocadas se fijan los siguientes criterios objetivos.

Línea A. Actuaciones para la sustitución y/o mejora del alumbrado público: Hasta un máximo de 10 puntos.

– Valoración del ratio ahorro de consumo energético-inversión a partir de la ejecución de la actividad objeto de solicitud de subvención. La máxima puntuación la alcanzarán aquellas actuaciones que supongan un mayor ahorro de energía por unidad económica invertida: Hasta un máximo de 6 puntos.

– Valoración del ratio de reducción esperada de emisiones de CO2 por unidad económica invertida a partir de la ejecución de la actividad objeto de solicitud de subvención: Hasta un máximo de 2 puntos.

– Entidades Locales que vayan a realizar propuestas determinadas a través de auditorías energéticas previas a la publicación de la presente Convocatoria y que lo acrediten debidamente (se debe adjuntar fotocopia de la carátula, donde se vea claramente fecha y empresa o certificado que lo sustituya): 2 puntos.

Línea B. Actuaciones de ahorro, eficiencia energética e instalación de energías renovables: Hasta un máximo de 10 puntos.

– Valoración del ratio de producción de energía por unidad económica invertida con la instalación de energías renovables. La máxima puntuación la alcanzarán aquellas actuaciones que supongan una mayor producción energética utilizando energías renovables por unidad económica invertida: Hasta un máximo de 6 puntos.

– Valoración del ratio ahorro de consumo energético-inversión a partir de la ejecución de la actividad de ahorro y eficiencia energética (excepto instalaciones renovables y envolvente térmica). La máxima puntuación la alcanzarán aquellas actuaciones que supongan un mayor ahorro de energía por unidad económica invertida: Hasta un máximo de 6 puntos.

– Valoración para la envolvente térmica hasta un máximo de 6 puntos valorándose como:

- Actuaciones en toda la envolvente térmica del edificio (fachadas, cubiertas y huecos): 6 puntos.

- Actuaciones en parte de la envolvente térmica del edificio (fachadas o cubiertas): 4 puntos.



- Actuaciones de sustitución de todos los huecos del edificio: 3 puntos.
- Actuaciones de sustitución de parte de los huecos del edificio: 2 puntos.
- Entidades Locales que vayan a realizar propuestas determinadas a través de auditorías energéticas o estudios de viabilidad previos a la publicación de la presente Convocatoria y que lo acrediten debidamente (se debe adjuntar fotocopia de la carátula, donde se vea claramente fecha y empresa o certificado que lo sustituya): 2 puntos.
- Valoración del ratio de reducción esperada de emisiones de CO2 por unidad económica invertida a partir de la ejecución de la actividad objeto de solicitud de subvención: Hasta un máximo de 2 puntos.

*Séptima. – Órganos competentes para ordenación, instrucción, resolución y plazos.*

7.1. La valoración de las solicitudes será realizada por una Comisión formada por los Técnicos de la Agencia Provincial de la Energía y los Técnicos de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

7.2. El órgano de resolución es el Consejo de Administración de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (Sodebur).

*Octava. – Publicidad y aceptación de la subvención.*

8.1. Los beneficiarios están obligados a aceptar la subvención y comunicarlo a la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos en quince días hábiles, contados a partir del siguiente en que reciban la notificación de la concesión de la subvención (modelo aceptación/renuncia). Si no se recibe comunicación en este sentido, se entenderá por rechazada la subvención.

*Novena. – Gastos subvencionables, importe a justificar.*

Gastos subvencionables:

A. – Realización de actuaciones de sustitución y/o mejora del alumbrado público. Podrán ir dirigidas a la consecución de los siguientes objetivos:

a) Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo eléctrico en el alumbrado público del municipio.

b) Implantación de equipos y sistemas de control y gestión de las variables energéticas del alumbrado público del municipio.

B. – Realización de actuaciones de ahorro y eficiencia energética o fomento de las mismas (no incluidas las actuaciones de sustitución y/o mejora del alumbrado público). Realización de actuaciones para el fomento e instalación de energías renovables. Podrán ir dirigidas a la consecución de los siguientes objetivos:

a) Realización y/o ejecución de proyectos dirigidos a la utilización de energías renovables.

b) Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo energético.



c) Implantación de equipos y sistemas de control y gestión de las variables energéticas.

d) Rehabilitación de la envolvente térmica de edificios e instalaciones de las Entidades Locales que permitan reducir el consumo energético.

Se considera gasto subvencionable aquel que de manera indubitada responda a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realice en el plazo establecido por estas Bases reguladoras.

Gastos no subvencionables.

No serán objeto de subvención los siguientes gastos:

- a) Gastos y costes financieros, como consecuencia de la inversión.
- b) Gastos y costes de adquisición de terrenos.
- c) Gastos o costes que no estén claramente definidos o que no tengan por finalidad actuaciones de mejora en el alumbrado público, ahorro y eficiencia energética o aprovechamiento de energías renovables.
- d) Actuaciones cuyo objetivo sea la adaptación de las instalaciones a la normativa vigente.

9.1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los beneficiarios deberán justificar el importe total del proyecto para el que se concedió la subvención, aportando la documentación exigida en esta Convocatoria.

9.2. El importe de subvención se verá disminuido proporcionalmente, si no se aportan justificantes por el total aprobado.

*Décima. – Obligaciones de los beneficiarios.*

Los beneficiarios se verán obligados a remitir a Sodebur cualquier documentación o justificante que se considere necesario, precisándose que cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta inicialmente para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de los términos de la concesión.

*Undécima. – Justificación de la subvención.*

El pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario del total del proyecto para el que se solicita la subvención (viéndose minorado proporcionalmente en caso de que no se justificara el total importe solicitado), teniendo en cuenta los términos establecidos en esta Convocatoria, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- a) Modelo único de justificación.
- b) Ficha de alta de terceros, debidamente cumplimentada.

Si la documentación presentada no reuniese los requisitos exigidos, se requerirá al interesado, mediante correo certificado, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la recepción del requerimiento.



No obstante lo cual, el órgano concedente comprobará a través de las técnicas de muestreos que se acuerden los justificantes que estime oportunos, a cuyo fin podrá requerir al beneficiario la remisión de los justificantes del gasto seleccionados.

*Duodécima. – Plazo límite para justificar el pago de la subvención.*

12.1. Se establece como periodo y fecha límite para la ejecución el 1 de octubre de 2015.

12.2. Se establece como plazo máximo para presentar la justificación de la subvención el 31 de octubre de 2015.

Burgos, 22 de diciembre de 2014.

El Secretario de la Sociedad para el Desarrollo  
de la Provincia de Burgos,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel

\* \* \*



SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SOLICITUD

Convocatoria pública para la concesión de subvenciones para Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes con destino a la ejecución de actuaciones de sustitución y/o mejora del alumbrado público, medidas de ahorro y eficiencia energética y fomento de las energías renovables, en el año 2015.

DATOS DEL BENEFICIARIO	
Entidad local (Ayto., Junta Vecinal...):	
CIF:	DIRECCIÓN:
Telf:	E-mail:
DATOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS	
<p>D./Dña. ....  como representante acreditado del municipio de .....</p> <p><b>EXPONE:</b>  Que reuniendo los requisitos establecidos en la Convocatoria para la concesión de Subvenciones a ....., para.....  durante el año ....., conforme al acuerdo o resolución adoptado por la .....  a la que represento, de fecha ....., de acudir a la presente convocatoria.</p> <p>Y que <b>ACEPTA</b> en su totalidad las Bases de la Convocatoria y asume, en el caso de resultar beneficiaria de la ayuda solicitada, los siguientes <b>COMPROMISOS</b>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aportar Aceptación, o en su defecto Renuncia expresa, de la subvención en el plazo establecido.</li> <li>2. Destinar la subvención a la finalidad para la que sea concedida e incluir en el presupuesto la financiación necesaria para ello.</li> <li>3. Presentar, dentro del plazo señalado, la documentación exigida por las Bases de la Convocatoria para la justificación de la subvención.</li> </ol> <p>Asimismo <b>DECLARA</b>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) No tener impagada deuda vencida por ningún concepto con la Diputación Provincial de Burgos.</li> <li>b) No haber sido condenado o sancionado mediante sentencia o resolución firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.</li> <li>c) Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.</li> <li>d) No haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, haber sido declarado en concurso, estar sujeto a intervención judicial o haber sido inhabilitado conforme a la Ley Concursal.</li> </ol>	



e) No haber sido declarado culpable por la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o estar incurso en algún supuesto de incompatibilidad de acuerdo con la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos de la Ley de Régimen Electoral General.

f) Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

g) No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria

AUTORIZA

NO AUTORIZA

A la Diputación Provincial o a la Sociedad de Desarrollo de la Provincia de Burgos u otros organismos de la dependientes de la Diputación para obtener los datos necesarios de la Administración Tributaria y de la Seguridad Social.

Además **SE COMPROMETE**:

- A destinar el importe de la subvención a la inversión/gasto/proyecto, en su caso, que se ha expresado en la solicitud.
- A poner a disposición de SODEBUR la documentación que pueda ésta solicitar o demandar como comprobante del gasto, del pago de la inversión y de cualquier otra que considere necesario.

**DATOS RELATIVOS A LA CONCESIÓN DE OTRAS AYUDAS**

**DECLARA**

Que SI ha solicitado/recibido las siguientes ayudas para el mismo proyecto o fase de ejecución para el que se solicita esta subvención.

- Organismo:
- Fecha de Solicitud:
- Importe concedido:
- Pendiente de concesión:

Que NO ha solicitado/recibido ayuda alguna para los proyectos/iniciativa o gastos para los que se solicita la subvención.

Y que el importe de estas ayudas no supera, en ningún caso el coste total de la inversión realizada.

Y **SE COMPROMETE A** comunicar a SODEBUR, cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad a la presente declaración.





**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN**

LÍNEA DE ACTUACIÓN (señalar lo que proceda):

- Actuaciones de sustitución y/o mejora del alumbrado público
- Actuaciones de ahorro, eficiencia energética e instalación de energías renovables

Breve descripción de la actuación a ejecutar:

DISPONE DE AUDITORIA PREVIA A LA ACTUACIÓN (señalar lo que proceda):

SI. Indicar FECHA y EMPRESA (Se debe adjuntar fotocopia de la carátula, donde se vea claramente fecha y empresa o certificado que lo sustituya)

.....

NO

**INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA ACTUACIÓN:**

**1. PARA SUSTITUCIÓN Y/O MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO:**

Equipos a sustituir

Tipo (lámparas, reductores...)	Potencia

Nuevos equipos:

Tipo (lámparas, reductores...)	Potencia

Otros equipos




2. PARA ACTUACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES		
Equipos a instalar:	Características técnicas (pot., rend...)	Marca y modelo
3. PARA ACTUACIONES DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA		
Equipos a sustituir		
Nuevos equipos:		
4. CÁLCULO DE OBJETIVOS ENERGÉTICOS Y MEDIOAMBIENTALES		
PARA ACTUACIONES DE MEJORA Y/O SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO:		
Consumo actual (KWh/año):		
Ahorro energético anual: .....	KWh/año	
Ahorro económico anual: .....	€	
Emisiones de CO2 evitadas (kg/año):		
PARA ACTUACIONES ENERGÍAS RENOVABLES		
Energía sustituida: .....	KWh/año	
Energía producida: .....	KWh/año	
Ahorro económico anual: .....	€	
Emisiones de CO2 evitadas (kg/año):		
PARA ACTUACIONES AHORRO Y EFICIENCIA		
Consumo actual (KWh/año):		
Ahorro energético anual: .....	KWh/año	
Ahorro económico anual: .....	€	
Emisiones de CO2 evitadas (kg/año):		



RESUMEN INVERSIONES.	
Partida	Euros
	I.V.A.
INVERSIÓN TOTAL:	

En ....., a ..... de ..... de .....

EL/LA SOLICITANTE

El /la Secretario/a

Fdo.:.....

Fdo.: .....

D.N.I.:.....

D.N.I.....

Cargo:.....

**NOTA INFORMATIVA:**

- Se **debe incluir en todo caso**: PRESUPUESTO PREPARADO POR UN PROFESIONAL ACREDITADO de la actividad objeto de la subvención coherente con los datos recogidos en esta memoria.
- Se debe incluir en caso de haberlo indicado fotocopia de la carátula de la auditoria energética, donde se vea claramente fecha y empresa o certificado que lo sustituya.

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.-**

\* \* \*



## SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

## JUSTIFICACION

*Convocatoria pública para la concesión de subvenciones para Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes con destino a la ejecución de actuaciones de sustitución y/o mejora del alumbrado público, medidas de ahorro y eficiencia energética y fomento de las energías renovables, en el año 2015*

DATOS DEL BENEFICIARIO						
Entidad local (Ayto., Junta Vecinal...):						
CIF:		DIRECCIÓN:				
Telf:		E-mail:				
DATOS RELATIVOS A LA CONCESIÓN DE OTRAS AYUDAS						
<b>DECLARA</b>						
<input type="checkbox"/> Que SI ha solicitado/recibido las siguientes ayudas para el mismo proyecto o fase de ejecución para el que se solicita esta subvención. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organismo:</li> <li>- Fecha de Solicitud:</li> <li>- Importe concedido:</li> <li>- Pendiente de concesión:</li> </ul>						
<input type="checkbox"/> Que NO ha solicitado/recibido ayuda alguna para los proyectos/iniciativa o gastos para los que se solicita la subvención. Y que el importe de estas ayudas no supera, en ningún caso el coste total de la inversión realizada.						
Y <b>SE COMPROMETE A</b> comunicar a SODEBUR, cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad a la presente declaración.						
CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA ACTUACIÓN						
PROVEEDOR	Nº FACTURA	CONCEPTO	FECHA EMISIÓN	FECHA APROBACION	FECHA PAGO	IMPORTE



D./D<sup>a</sup> ....., como .....

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

- 1. La veracidad de los datos que se contienen en esta justificación.
- 2. Que se ha cumplido el objetivo, ejecutado el proyecto, o realizado la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.
- 3. Que el importe de esta subvención recibida, junto con el resto de subvenciones, no supera el coste total de la obra o actividad subvencionada.
- 4. Que este beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y frente a la propia Diputación, autorizando, en su caso, a SODEBUR para obtener los datos correspondientes.

**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN**

Breve descripción de la actuación ejecutada.

**OBJETIVOS ENERGÉTICOS Y MEDIOAMBIENTALES ALCANZADOS**

**PARA ACTUACIONES DE MEJORA Y/O SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO:**

Consumo actual (KWh/año):

Ahorro energético anual: ..... KWh/año

Ahorro económico anual: ..... €

Emisiones de CO2 evitadas (kg/año):

**PARA ACTUACIONES ENERGÍAS RENOVABLES**

Energía sustituida: .....KWh/año

Energía producida: .....KWh/año

Ahorro económico anual: ..... €

Emisiones de CO2 evitadas (kg/año):



<b>PARA ACTUACIONES AHORRO Y EFICIENCIA</b>	
Consumo actual (KWh/año):	
Ahorro energético anual: ..... KWh/año	
Ahorro económico anual: ..... €	
Emisiones de CO2 evitadas (kg/año):	
<b>RESUMEN INVERSIONES.</b>	
INVERSIÓN TOTAL (SIN IVA):	
<b>CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN:</b>	
Fecha de comienzo:	Fecha de finalización:

En ..... a ..... de ..... de .....

EL/LA SOLICITANTE

El /la Secretario/a

Fdo.:.....

Fdo.: .....

D.N.I.:.....

D.N.I.....

Cargo:.....

**NOTA INFORMATIVA:**

- Se debe incluir en todo caso **FICHA ALTA A TERCEROS**

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.-**

\* \* \*



SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ACEPTACIÓN / RENUNCIA

Convocatoria pública para la concesión de subvenciones para Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes con destino a la ejecución de actuaciones de sustitución y/o mejora del alumbrado público, medidas de ahorro y eficiencia energética y fomento de las energías renovables, en el año 2015

D./Dª ..... en calidad de ..... de la entidad ..... con domicilio en ..... N.I.F. ....

EXPONE

Que con fecha ..... ha recibido notificación de la Resolución de Concesión, de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, por la que se concede a ..... una subvención de ..... euros, y que

- ACEPTA
 RENUNCIA

la Subvención concedida arriba descrita, en los términos y con los requisitos y condiciones establecidos en la Resolución de Concesión y en la Convocatoria de la misma.

En ..... a .... de ..... de .....

(El beneficiario o representante legal)

Fdo.: .....

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.-